



“2022- 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS”

USHUAIA, 18 NOV. 2022

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA N° 10/2022, caratulado: “S/COMISIONES DE SERVICIOS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 3145/2022 Letra: TCP-DA obrante a foja 126, la Directora de Administración a/c C.P. Carolina GONZALEZ, solicita autorización para destacar en comisión de servicios a la Arq. Melina CÓRDOBA y a los agentes Sebastián CORTIZO y Pablo POU, a la localidad de Río Grande, el día 22 de noviembre del corriente año, en el marco de las tareas inherentes a la puesta en marcha de la oficina Delegación Río Grande.

Que dicho traslado se realizará en los vehículos oficiales del Organismo, Chevrolet S10 dominio AC-846-SI o Toyota Etios dominio N° AF-224-LZ, dependiendo la disponibilidad de los mismos.

Que a foja 128 se agrega la Planilla de Cálculo de Viáticos, conforme Anexo V Punto C de la Resolución CGP N° 43/2022.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar la comisión solicitada y ordenar la liquidación de ½ (medio) día de viáticos por la suma total de \$3.225,00 (tres mil doscientos veinticinco pesos) a favor de cada agente, de acuerdo a la escala vigente y autorizar el reintegro de los gastos que demanden su traslado, previa presentación de los comprobantes de pago correspondientes, acorde a lo dispuesto en Resoluciones Plenarias N° 110/2009 y N° 024/2022 Anexo I.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme el comprobante de Compras Mayores N° 32/2022, obrante a foja 129.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15° inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Destacar en comisión de servicios a la Arq. Melina CÓRDOBA y a los agentes Sebastián CORTIZO y Pablo POU, el día 22 de noviembre del corriente año, a la localidad de Río Grande. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el gasto y aprobar el pago de ½ (medio) día de viáticos por la suma total de \$3.225,00 (tres mil doscientos veinticinco pesos) a favor de cada agente, por lo expresado en los considerandos, de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar al agente Pablo POU a manejar los vehículos Chevrolet S10 dominio AC-846-SI o Toyota Etios dominio N° AF-224-LZ, propiedades del Tribunal de Cuentas.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar el reintegro de los gastos de traslado mediante el Fondo Permanente con el que cuenta la Dirección de Administración, previa presentación de los comprobantes correspondientes.



“2022- 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS”

ARTÍCULO 5º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.7.200 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 6º.- Registrar, notificar a la Arq. Melina CÓRDOBA, a los agentes Sebastián CORTIZO y Pablo POU, a la Secretaría Contable y al Área de Informática y Comunicaciones, dar intervención a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones del Visto. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 559 /2022.

TCP
Confeccionó
LG
Controló
DF
Corrigió
AM

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

